



ACTA

|                      |                         |
|----------------------|-------------------------|
| <b>Expediente nº</b> | <b>Órgano Colegiado</b> |
| PLN/2023/9           | El Pleno                |

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

14 de noviembre de 2023

**Duración:**

Desde las 11:00 hasta las 12:25

**Lugar:**

Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Orbaneja Riopico

**Presidida por:**

Jesús Manrique Merino

**Secretario:**

Alberto González Rámila

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

| <b>Nombre y Apellidos</b>        | <b>Asiste</b> |
|----------------------------------|---------------|
| Andrés M Mozuelos Sainz          | SÍ            |
| César Sevilla García             | SÍ            |
| Diego Saldaña García             | SÍ            |
| Irene Merino Antón               | SÍ            |
| Jesús Manrique Merino            | SÍ            |
| Juan Ignacio García Álvarez      | SÍ            |
| Mario García de San Juan         | SÍ            |
| María del Pilar Fernández García | SÍ            |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTIVA**





**Aprobación del acta de la sesión anterior (Acta de 19/09/2023).**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de septiembre de 2023, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria y ha estado expuesta en el tablón de anuncios municipal y la sede electrónica.

No procediendo realizar modificaciones, a salvo del error por el que figura D. J. Ignacio Álvarez Sevilla en lugar del Alcalde Pedáneo de Quintanilla D. J. Ignacio García Álvarez, el Sr. Alcalde declara las actas aprobadas por unanimidad de los siete concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

**Aprobación inicial, si procede, de la Modificación presupuestaria 2/2023.**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

**Resolución:**

Vista la necesidad de ampliar créditos para afrontar las inversiones proyectadas por la Corporación, vistos los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Presidente propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación 2/23 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales y con el siguiente detalle:

| <b>Aumento de Gastos</b> |    |             |             |  |                |
|--------------------------|----|-------------|-------------|--|----------------|
| <b>Modificación</b>      |    | <b>Prog</b> | <b>Eco.</b> | <b>Denominación</b>                            | <b>Importe</b> |
| Suplemento de Crédito    | de | 1610        | 22100       | Energía eléctrica Depuradora y Grupo de Bombeo | 2.000,00       |
| Suplemento de Crédito    | de | 1630        | 13000       | Retribuciones básicas (Personal laboral)       | 2.000,00       |
| Suplemento de Crédito    | de | 1630        | 16000       | Seguridad Social                               | 1.000,00       |
| Suplemento de Crédito    | de | 3380        | 22609       | Actividades culturales y deportivas (Fiestas)  | 5.000,00       |
| Suplemento de Crédito    | de | 9200        | 22706       | Estudios y trabajos técnicos                   | 3.000,00       |
|                          |    |             |             |  |                |





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

|  |  |  |                      |                  |
|--|--|--|----------------------|------------------|
|  |  |  | <b>Total Aumento</b> | <b>13.000,00</b> |
|--|--|--|----------------------|------------------|

| <b>Aumento de Ingresos</b>    |             |             |                       |                  |
|-------------------------------|-------------|-------------|-----------------------|------------------|
| <b>Modificación</b>           | <b>Org.</b> | <b>Eco.</b> | <b>Denominación</b>   | <b>Importe</b>   |
| Aumento Previsiones Iniciales |             | 87000       | Para gastos generales | 13.000,00        |
|                               |             |             | <b>Total Aumento</b>  | <b>13.000,00</b> |

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometido a debate y votación se aprueba por cuatro votos a favor y tres abstenciones del grupo municipal de Vox de los siete concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

| <b>Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto general para el ejercicio 2024.</b> |  |
|--|--|
| <b>Favorable</b>   | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria                     |
|  | A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0 |

### Resolución:

Visto el expediente de referencia y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, sometido a votación, el Pleno de la Corporación por cuatro votos a favor y tres abstenciones del grupo municipal de Vox, de los siete concejales presentes, de los siete concejales que legalmente la componen **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2024 de esta Corporación, así como sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

|                 | <b>Estado de Gastos</b>                   |                            |
|-----------------|---|----------------------------|
| <b>Capítulo</b> | <b>Descripción</b>                        | <b>Importe Consolidado</b> |
| 1               | GASTOS DE PERSONAL                        | 56.000,00                  |
| 2               | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 112.000,00                 |
| 3               | GASTOS FINANCIEROS                        | 500,00                     |
| 4               | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | 23.000,00                  |
| 5               | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00                       |





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

|                 |                                |                            |
|-----------------|--------------------------------|----------------------------|
| 6               | INVERSIONES REALES             | 100.500,00                 |
| 7               | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL      | 0,00                       |
| 8               | ACTIVOS FINANCIEROS            | 0,00                       |
| 9               | PASIVOS FINANCIEROS            | 8.000,00                   |
|                 | <b>Total Presupuesto</b>       | <b>300.000,00</b>          |
|                 | <b>Estado de Ingresos</b>      |                            |
| <b>Capítulo</b> | <b>Descripción</b>             | <b>Importe Consolidado</b> |
| 1               | IMPUESTOS DIRECTOS             | 90.000,00                  |
| 2               | IMPUESTOS INDIRECTOS           | 4.000,00                   |
| 3               | TASAS Y OTROS INGRESOS         | 25.200,00                  |
| 4               | TRANSFERENCIAS CORRIENTES      | 93.600,00                  |
| 5               | INGRESOS PATRIMONIALES         | 17.200,00                  |
| 6               | ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES | 0,00                       |
| 7               | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL      | 70.000,00                  |
| 8               | ACTIVOS FINANCIEROS            | 0,00                       |
| 9               | PASIVOS FINANCIEROS            | 0,00                       |
|                 | <b>Total Presupuesto</b>       | <b>300.000,00</b>          |

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

CUARTO: Someter el Presupuesto general a Información Pública por período de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia. Entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2024.

**Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza municipal reguladora del transporte, utilización y vertido de residuos de origen agrícola y ganadero en el término municipal de Orbaneja Riopico.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Ampliar documentación

**Resolución:**





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

A los efectos de un mejor estudio del asunto y concreción de la Ordenanza, a solicitud de varios concejales, se dispone por el Alcalde dejar el asunto sobre la mesa y no someterlo a debate y votación dentro del orden del día, posponiéndose para un futuro pleno.

### Mociones de urgencia.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

No se presentaron.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dación de cuenta y ratificación de las resoluciones de presidencia dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

-El 19 de septiembre de 2023 se dispone el compromiso de aportación municipal de 9.517,50 euros para el caso de que se conceda la subvención solicitada dentro de la convocatoria 2023-2024 para la restauración de Iglesias de la Excm. Diputación Provincial.

-En fecha 25 de septiembre de 2023, se dispone la aprobación del padrón de la Tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio, por un importe total de 10.313,10 euros por un total de 166 recibos.

-El 9 de octubre de 2023 se aprueba la factura emitida por la mercantil Ocsacon S.L.U. en concepto de construcción de la separata nº2 de la 1ª Fase de la nueva plaza de uso público en Quintanilla Riopico dentro de la subvención Plan Prov. de Cooperación 2023 y por importe de 18.001,06 euros.

-El 16 de octubre de 2023 se dispone la concesión del plazo de un mes para el inicio de las obras de demolición y desescombro del inmueble situado en la C/ Camino Rubena nº 3 de Orbaneja Riopico según el proyecto, advirtiéndose expresamente que, trascurrido el plazo sin iniciarse, se procederá por parte municipal a la apertura de expediente de caducidad de la licencia concedida el 2 de agosto de 2023.

-El 17 de octubre de 2023 se concede licencia de obras de demolición de inmueble situado en la C/ Barrio de Arriba nº 22 de Quintanilla Riopico.

-El 3 de noviembre de 2023 se concede autorización a Telefónica S.A.U. para despliegue de red de fibra hasta la Urbanización Riopico.

-El 13 de noviembre de 2023 se dispone la conformidad con la declaración responsable presentada para obra de reforma integral de baño en C/ Principal nº 15 de Orbaneja Riopico.

-El 13 de noviembre de 2023 se dispone la devolución de ingresos indebidos por cobro de recibos de los últimos cuatro años por Tasa de residuos sólidos urbanos al anterior titular del inmueble situado en Barrio de Arriba nº 39 y se decreta asimismo la liquidación de los recibos correspondientes al titular correcto.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos y preguntas.





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

- Por el concejal D. Andrés Mozuelos se pregunta por lo sucedido alrededor de las fiestas de Quintanilla, al parecer ha habido un desencuentro con el vecino que dejaba organizar eventos en una nave, en relación a unas cantidades que se entregaban en compensación, se están buscando soluciones.

Se solicita por el representante de la Junta Vecinal que se comunique la contratación de la música con antelación o se les consulte, por parte del Alcalde se responde que cuando se les consultó, ya estaba contratada la música, ya que debe hacerse por parte del Ayto. y con antelación suficiente. Se proponen soluciones para solventar la situación antes de diciembre, se comunica que se han solicitado carpas al ejército.

- Por el concejal D. Mario García se pregunta cuando estará abierto el puente de las obras del ferrocarril. Se le responde que se ha informado por la empresa que se finalizaría antes del invierno, asimismo se hace constar que es muy estrecho y que se va a realizar una acera de un metro para los peregrinos.
- Por el concejal D. Mario García se solicita que se estudie la instalación de un repetidor para poder ver los canales de televisión que no se sintonizan o no se ven con la suficiente calidad, como la Televisión de Castilla y León.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

